



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00230-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: PROMIGAS S.A. E.S.P.
PARTE DEMANDADA: ANA CECILIA CAMARGO SANTIAGO

Se observa que dentro del presente proceso para el día 8 mayo 2023 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

No obstante, la audiencia no pudo realizarse debido a situaciones de calamidad familiar que impidieron que la titular del despacho estuviese presente en la audiencia.

Así las cosas, se procederá a señalar nueva fecha y hora de celebración de audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día 1 agosto de 2023 a las 10 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 70
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 23 mayo 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario